

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del año 2018.**  
**Presidencia del Regidor HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ. M.A**

**ACTA NÚM 13-18**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 24 del mes de octubre del año 2018, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Extraordinaria los señores Regidores; **HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ M.A, Presidente**, y **ANA LUISA MIESES Vice presidenta**; Luis José Estévez Toribio, María Clementina de la Cruz Hidalgo, Diógenes Apolinar Almonte, Merido Antonio Guzmán Rubén, Jochebel Jerez Sánchez, María del Carmen Díaz, Carlos Cesar Álvarez Carrasco, Espiman Jognael Fernández Carreras, Ambiorix Antonio González Paniagua, Rodríguez, Máximo Antonio Cruz Sosa, Socorro del Carmen González García, , por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) José Benedicto Núñez Domínguez, Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Tomas Eduardo Belliard Díaz, Leonardo Payamps Santos, Ambiorix Marcelo Colón, Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Daisy Emelda Díaz Salcedo, Nelson Manuel Abreu, Nelson Rafael Marmolejo, Cholo D'Oleo D'Oleo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Carlos Juan Liz, Aridio Rosa Rodríguez, Ivelisse Castillo Espinal, Sandra Teresa Antonia Grullón C. de Abbot, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Fausto Antonio Corniel Rodríguez, por el Partido de los Trabajadores Dominicanos PTD; Dulce Viviana Taveras, por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Joanny del Carmen Espinal de Almonte , por el Partido Liberal Reformista; Regina de los Ángeles Núñez Caraballo, Por el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Juana Saviñón, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), Daniel de Jesús Barra Gómez , por el Partido Revolucionario Independiente; Rafael Antonio Silverio, por el Partido Dominicanos por Cambio (DXC), Daniel Antonio Grullón Jiménez, por Partido Independiente, Leoncio Perdomo Fernández, por el Partido Movimiento Democrático (MODA), Asistido el Ing. Héctor Ramírez , Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal quien suscribe.

Siendo las 3:38 P.M y luego del pase de lista y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión.

**No asistieron los Regidores:** Lic. Luis José Estévez, Prof. Carlos Cesar Álvarez (Excusa), Lic. Jognael Fernández, Lic. Samuel Brito (Excusa), Lic Rafael Cruz (Excusa), Licda. Dilcia Rodríguez (Excusa), Sr. Carlos Juan Liz (Excusa), Sr. Aridio Rosa (Excusa), Sra. Ivelisse Castillo (Excusa), Licda. Regina Núñez (Excusa), Sr. Fausto Corniel (Excusa), Sra. Juana Saviñón (Excusa)

Luego del pase de lista y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión

## **PUNTO ÚNICO: RENDICIÓN DE INFORMES**

-El regidor **Presidente Héctor Martínez**, los colegas que estén de acuerdo o cualquier enmienda que quieran hacer, este es el momento, si no, entonces, los colegas regidores que estén de acuerdo con la agenda que acaba de leer el Secretario, por favor levantar su mano derecha. **APROBADO**, siendo entonces las 03:51 PM damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del día de hoy.

-EL Secretario Municipal da lectura al primer Informe

## **INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**Al : Honorable Concejo del Ayuntamiento Santiago**

**De la : Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

**Asunto : Rendición de Informe**

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, integrada por los Concejales siguientes, **Lic. Tomas Belliard** (Presidente), **Lic. Samuel Brito** (Miembro), **Lic. Diógenes Almonte** (Miembro), **Lic. Nelson Abreu** (Miembro), **Licda. Jochebel Jerez** (Miembro), debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaría Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de la Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal **3153-17**, que incluye nuevos establecimientos comerciales y dejan sin efecto el cobro a los hogares del municipio, establece la tarifa por concepto de inspecciones técnicas y condiciones de seguridad en Viviendas, Comercios, Empresas, Fabricas, Industrias, Espacios Públicos, o Privados de usos Público". , procedemos a recomendar lo siguiente:

**UNICO:** Aprobar como al efecto, aprueba en todas sus partes la **ORDENANZA MUNICIPAL 3153-17, QUE INCLUYEN NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEJAN SIN EFECTO EL COBRO A LOS HOGARES DEL MUNICIPIO, ESTABLECE LA TARIFA POR CONCEPTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN VIVIENDAS,**



## COMERCIOS, EMPRESAS, FABRICAS, INDUSTRIAS, ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO.

Que reza de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la constitución de la Republica Dominicana declara que: “El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes”.

**CONSIDERANDO:** Que es competencia propia de los ayuntamientos la prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos (Literal C artículo 19 ley 176-07).

**CONSIDERANDO:** Que en efecto el artículo 109 de la ley 176-07 dispone el Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo tenor a la luz del referido texto legal se establece que las Ordenanzas son disposiciones generales de carácter normativo, aprobadas por el Ayuntamiento para la regulación de la convivencia ciudadana, el desarrollo de las actividades de los munícipes o la imposición y ordenación de arbitrios, contribuciones y derechos de carácter económico a favor del Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que en los últimos 25 años, la ciudad de Santiago ha sido afectada por una asombrosa cantidad de incendios, lo que ha ocasionado grandes pérdidas en vidas humanas, múltiples lesiones físicas e incontables pérdidas materiales.

**CONSIDERANDO:** Que la mayoría de estos Siniestros fueron provocados por las malas instalaciones eléctricas y de otras especies, falta de previsión y técnicas carentes de buenas prácticas y modernidad, así como por el mal manejo de los Cilindros de Gas Propano y otros tipos de Combustibles.

**Considerando:** Que la ciudad de Santiago cuenta con más de mil quinientas unidades móviles de expendio de comida.



**CONSIDERANDO:** Que la ciudad de Santiago, operan un gran número industrias, empresas, talleres de mecánica, ebanisterías y otros de panaderías, lavanderías, restaurantes, food trucks, cafeterías, discotecas, bares, liquors stores, colmados y colmadones, funerarias, salones de bellezas, peluquerías, oficinas de servicios, laboratorios heladerías, bancas deportivas y de loterías, casinos, universidades, colegios, guarderías, supermercados hoteles, consultorios, centros médicos (clínicas), Spa, tiendas, tiendas por departamentos, ferreterías, centros comerciales (plazas-mall), centro de diversión, empresas de expendio de combustible, vehículos de expendio de GLP.

**CONSIDERANDO:** Que más del 90% de los carros de conchos de todas las rutas de la ciudad utilizan gas licuado de petróleo (GLP) como combustible principal.

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Santiago tiene una población que sobrepasa las 700 mil personas y es deber de sus autoridades, dictar normas tendentes a la protección de su integridad física y de sus propiedades.

**CONSIDERANDO:** Que la ciudad de Santiago cuenta con el principal patrimonio histórico y cultural de la región del Cibao.

**CONSIDERANDO:** Que la ciudad de Santiago cuenta con el principal patrimonio histórico y cultural de la región del Cibao.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de marzo de 2017 en sesión ordinaria, mediante acta No. 03-17 fue aprobada la Ordenanza Municipal 3153/17 la cual crea la Dirección Técnica de inspección de estructura y espacios de uso público y la tarifa por concepto de emisión de certificado e inspección anual de establecimientos comerciales, la cual excluyó en principio a varias modalidades de comercio que igual merecen ser incluidas, a fin de garantizar un municipio con mayores niveles de seguridad.

**CONSIDERANDO:** Que en esa misma Ordenanza Municipal 3153/17, se establece una tarifa para departamentos, casas, viviendas y hogares domésticos, los cuales deben ser excluidos por razones atendibles. La exclusión solo se refiere al cobro, no a la inspección, debiendo la autoridad municipal crear las condiciones a la mayor brevedad posible para su implementación y ejecución.

**Vista:** La Constitución de la República

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios



**Vista:** La ley 11-92 del 6 de mayo de 1992 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana.

**Visto:** El decreto No. 316-06 de fecha 28 de julio del 2006.

**Visto:** El decreto 364-06 que modifica el reglamento para la seguridad y protección contra incendios en edificaciones.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago, en el ejercicio de las atribuciones legales que les confiere la Constitución y las Leyes de la República Dominicana. Modifica la siguiente ordenanza **3153-17**:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar como al efecto modifica la Ordenanza Municipal **3153-17**, por tanto se ratifica la creación de la Dirección Técnica de Inspección de Estructura y Espacios de Uso Público, por lo que **ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a la Intendencia del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Santiago, conjuntamente con dicha Dirección Técnica a inspeccionar cada año los siguientes negocios, empresas o establecimientos comerciales: Panaderías, Lavanderías, Restaurantes, Cafeterías, Discotecas, Bares, Supermercados, Hoteles, Consultorios, Centros Médicos (Clínicas), Tiendas, Tiendas por Departamentos, Ferreterías, Centros Comerciales (Plazas), Centro de diversiones, Empresas de Expendio de Combustible, Vehículos de Expendio de GLP, todos los Vehículos de las diferentes Rutas de Concho que utilicen GLP como combustible, Estadios o Canchas, donde se presenten Espectáculos Deportivos o Artísticos, Unidades Móviles de Expendio de Comida y todos los Espacios Públicos, Comerciales o Privados de Uso Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Intendencia del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Santiago, diseñar el cronograma de inspección de los establecimientos antes mencionados por orden de prioridad. Debiendo los mismos colocar en un lugar visible del **establecimiento** inspeccionado el certificado emitido para los fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se fijan las siguientes **TARIFA** que deben ser pagadas anualmente por los propietarios o administradores de los negocios inspeccionados.

## TASAS DE INSPECCIONES ANUALES

Descripción	Montos en RD\$
Discotecas	RD\$10,000.00
Restaurantes	RD\$10,000.00
Bares	RD\$10,000.00
Cafeterías	RD\$2,500.00
Panaderías	RD\$6,000.00
Tiendas	RD\$5,000.00
Supermercados	RD\$10,000.00
Centros de belleza/Peluquerías	RD\$2,000.00 a RD\$ 4,000.00
Hoteles /Moteles	RD\$10,000.00
Centros Médicos (Clínicas)	RD\$20,000.00
Oficinas de servicios	RD\$2,000.00
Consultorios	RD\$2,500.00
Laboratorios	RD\$5,000.00
Heladerías	RD\$2,000.00
Bancas deportivas	RD\$5,000.00
Bancas de loterías	RD\$1,000.00
Casinos	RD\$12,000.00
Universidades	RD\$10,000.00
Colegios	RD\$5,000.00
Guarderías	RD\$2,500.00
Lavaderos de vehículos	RD\$5,000.00
Tiendas por Departamentos	RD\$10,000.00
Ferreterías	RD\$10,000.00
Centros Comerciales ( Plazas)	RD\$10,000.00
Centro de Diversiones	RD\$6,000.00
Empresas de Expendio de Combustible	RD\$20,000.00
Vehículos de Expendio de GLP	RD\$2,000.00
Inspección de vehículos de transporte público de rutas con GLP	RD\$1,000.00
Lugares de Espectáculos Públicos Ocasionales	RD\$3,000.00
Show Fuegos Artificiales	RD\$3,000.00
Fábricas, Industrias, Empresa O Comercios.	RD\$10,000.00
Inspección Ferias Mecánicas	RD\$5,000.00
Talleres/industrial/mecánica/ebanisterías	RD\$10,000.00
Colmados y colmadones	RD\$2,000.00
Food trucks	RD\$2,000.00
Lavanderías	RD\$2,000.00
Funerarias	RD\$2,000.00



Liquors stores	RD\$5,000.00
Bares de cigarros, puros y accesorios	RD\$3,000.00
Farmacias	RD\$2,000.00

**Párrafo I:** Queda establecido que se inspeccionen las viviendas sin costo alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las presentes tasas serán indexadas anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor, establecido por el banco central.

**ARTÍCULO QUINTO:** REMITIR, como al efecto REMITIMOS, la presente Ordenanza a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La violación a la presente Ordenanza será castigada con una pena grave en virtud de lo establecido en los artículos 117 y 118 de la Ley 176-07 del 17 de julio del 2007.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Se obliga al establecimiento a tener de manera visible el certificado emitido por la Dirección Técnica de inspección de Estructuras y Espacios de Usos Públicos del Ayuntamiento Municipal de Santiago. Dicho certificado es válido únicamente por establecimiento inspeccionado, cuyo código QR es único por cada certificado emitido.

**Párrafo I:** En caso de detectarse que dicho certificado haya sido alterado, manipulado o falsificado, será sancionado con el pago del duplo del costo de la licencia. En caso de reincidencia se procederá al cierre temporal y a un sometimiento por falsificación de conformidad con el Código Penal Dominicano.

**Párrafo II:** En caso de pérdida o destrucción del certificado el mismo será reimpresso a un costo único de quinientos pesos (RD\$ 500.00)

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presenta modificación de la Ordenanza 3153-17, deroga y deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria.

**ARTÍCULO NOVENO:** Para fines de divulgación, la presente **Ordenanza** será publicada en un medio de comunicación social de amplia difusión en el municipio, así como en los medios digitales con los que cuenta el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

**Ordenanza Municipal No. 3215-18**



-El regidor presidente Héctor Martínez, bien sobre el tema tiene la palabra el colega Tomas Belliard.

-El regidor Tomas Belliard, si bien recordamos, en la sesión pasada se discutió el tema respecto a la Resolución que se trataba de excluir las viviendas y hogares, de excluirlas para que no pagaran los impuestos incluidos en la Resolución 3153-17, que resulta que al llegar a la Comisión buscamos la referida Resolución y el proyecto que se ha mandado para la Resolución que decíamos que era una Resolución nueva y nos encontramos que en esta nueva Resolución que se ha sometido no solamente se trataba de la exclusión de los hogares, si no de la inclusión de otros establecimientos de más de 20 establecimientos que no estaban contenidas en la Resolución anterior, por lo que estaríamos creando un nuevo arbitrio que debería ser aprobado en este Concejo, en una nueva Resolución anulando esa una Ordenanza, perdón gracias por la corrección, una nueva ordenanza que anule la 3153-17 y que se regularice, se discuta estos nuevos arbitrios, estamos hablando de establecimientos nuevos donde también se incluye el cobro a las Iglesias, por lo que nosotros no estamos de acuerdo por las mismas razones que estamos eximiendo a los hogares nosotros entendemos que tanto la Iglesia, como los Centros Educativos deben ser excluidos de dicha Resolución, en ese sentido somos de oposición de que no podíamos nosotros por eso hicimos un voto incidente según lo establece el artículo 46 de nuestro reglamento, de que cuando participamos de las discusión de los informes si no estamos de acuerdo obligatoriamente debemos firmar pero hacer constar como voto incidente, pero aquí según lo establece el Reglamento y la Ley debemos explicar por qué hemos tenido un voto incidente creo que nuestros colegas se merecen esas explicación en ese sentido nosotros no optamos que hace constar en el Informe y así cuando se someta en votación el informe solicitamos previo inmediatamente se someta la votación que se haga constar, que conste así en el Acta.

-El voto del Regidor Tomas Belliard fue incidente en el Informe de Asuntos Jurídicos.

-El regidor Ambiorix González, el Bloque del PLD, pienso que puedo hablar también el Bloque Progresista. El Bloque del PLD está totalmente de acuerdo en que se vote por esa modificación, por eso dice modificación, si se incluyeron algunas cosas como dice el colega yo creo que se modificó por esas razón para sacar las viviendas, nosotros como representantes del Municipio de Santiago entendemos que la Resolución como va a ser modificada ahora, yo creo que sí que se puede aprobar de esa manera, como representantes de cada comunidad de Santiago con el cobro de la vivienda ya que ustedes saben que tiene una tarifa para cobrar viviendas y el Ayuntamiento no tiene la facultad para cobrar dicha vivienda por eso el Bloque del PLD en esta tarde, esta correcto el informe que sometió la Comisión Jurídica.

-El **regidor Merido Guzmán**, presidente simplemente una pregunta, porque en la exposición que hace mi colega, habla de cobro de la iglesia y yo creo que ninguno de los que estamos aquí queremos echarnos la iglesia en contra, yo quisiera que me expliquen primero antes de yo votar, yo estoy de acuerdo con el informe, pero cuando se trata de la iglesia yo quiero cuidar mi parte, yo quiero que me digan si es cierto que ese arbitrio va a afectar la iglesia y si es cierto presidente, yo quiero que me lo contesten antes de yo fijar mi posición, porque si es cierto yo voy a solicitar una enmienda de que se saque ese punto, porque es un punto contradictorio para todos nosotros y todos lo que estamos aquí queremos seguir en la política y todos lo que estamos aquí fuimos bautizados por la iglesia y debemos protegerla a sí misma, de manera que yo quiero que me confirmen si ese cierto, porque si no yo no votaría por ese informe excepto que se saque ese punto y que se vote por los demás.

-Fue secundada la propuesta del Regidor Merido Guzmán.

-De aclaración el **regidor Tomas Belliard**, solamente aclarar sobre otro punto que se nos escapó en nuestra exposición, como tenemos la responsabilidad de la comisión de Asuntos Jurídicos, estamos también en el deber de aclarar un punto y es que este es un tema que corresponde ser conocido en una Sesión Ordinaria la Ley y nuestro Reglamento mediante Ordenanza Municipal No.2847-08 dice que establece cuales son los puntos deben conocerse en una Sesión Extraordinaria y entiendo que no es un asunto urgente por lo que también estaríamos aprobando de manera irregular la enmienda sometida en el informe presentado y evidentemente el punto de la iglesia decidimos firmar incidentemente.

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, muy bien sobre lo que dice el colega, en el caso que establece el reglamento este concejo tiene la facultad para aprobar cualquier Resolución tanto en una Sesión Ordinaria como Extraordinaria y a parte del reglamento, ningún reglamento está por encima de la Ley, el Art.- 58 y usted lo conoce, cítelo, también da la facultad de convocar a la Sesión Extraordinaria a cualquier tema que se conozca que se crea de urgencia en el momento y simplemente se trata cuando se hace la convocatoria, es solamente de aclaración con el caso del colega Merido Guzmán que preguntaba, por eso le di la palabra, para que el informara si está o no en la parte de la ordenanza, si está pero no es un cobro de arbitrios simple y llanamente como ustedes están esperando, es una inversión que hacen los bomberos y por esa inversión se abre una cuota a esa iglesia, a ese establecimiento que por ejemplo Belliard citaba las partes de los colegios donde están nuestros niños, una guardería infantil donde hay niños, deben tener una inversión, los colegios porque esa guardería, ese colegio debe tener las condiciones específicas para un siniestro que se presente, que se presente de manera natural y de eso es que se trata y todas las instituciones lo establece la

Ley y la Constitución de la República, establece esas inspecciones el Ayuntamiento lo único que está haciendo es regulando, la Administración lo único que quiere es regular, así que como algunos colegas han especificado del cobro a las iglesias, no es así, es una inversión y cada inversión tiene un costo porque los bomberos o un equipo de bomberos trasladarse a una iglesia específica, tiene que poner combustible tiene un personal que lleva dieta y ustedes saben que los bomberos no son los mejores pagados, pero ustedes saben a quién le corresponden los fondos, transferir los fondos a ese organismo, es a nosotros que nos corresponde, no es así como se está enfocando, a veces las cosas no son como se enfocan, no es cierto no es ningún cobro a la iglesia es simplemente una inversión y por esa inversión los costos hay que pagarlos, quien los va a asumir entonces, de eso es que se trata esa Ordenanza que estamos presentando, mis queridos colegas de eso es que se trata, de aclaración Merido Guzmán.

**-De aclaración Merido Guzmán,** presidente yo soy un hombre claro yo viene aquí a votar por ese informe, por el informe que presentaran con lucidez, pero tampoco presidente yo me voy a arrastrar por las aguas porque usted me lo figure así, me lo figure de esa manera, yo soy uno de los proponentes de que se modifique el asunto de los bomberos, de que se haga una Ley y lo estoy promocionando a nivel Nacional por los medios de comunicación, para hacer una Ley de Bomberos, una Dirección Nacional de Bomberos o un Ministerio de Independencia para que tengan fondos, pero cuando se trata de cobrar aunque sea un peso, es un arbitrio por una supervisión yo creo que nosotros deberíamos curarnos en salud y el alcalde es el primero que nos va a felicitar por ello, porque a veces mandan las cosas y no analizan bien las consecuencias de lo que traen, yo creo que nosotros debemos exceptuar ese punto y aprobar el informe y no se vale el punto por ello, nosotros podemos exceptuarlo y verán que todos vamos a quedar bien, si aquí se aprueba eso prepárense que es fuego por arriba y fuego por debajo que la sociedad nos va a pegar a nosotros y yo no quiero estar en esa hoguera y por eso, de que no sé modifique ese informe en ese solo punto esa enmienda, ese solo punto, entonces desde ahora estoy diciendo y a mi vocero que me disculpe, que yo no votaría y que conste en Acta que yo no voto por ese informe estamos claro, muchas gracias presidente.

**-La regidora Carmen Díaz,** Sr. Presidente como decía el colega yo también estaba renuente a votar, yo soy institucional en mi bloque y mi vocero dijo en esta sala que el bloque estaba de acuerdo, estaba de acuerdo con el informe y yo soy institucional porque ese es mi vocero, pero les voy a decir algo, yo también voto por la enmienda de que saquen la iglesia, porque yo le voy a decir algo presidente, en ningún país del mundo le cobran para apagar fuegos ni a las iglesias de ninguna religión y si no ustedes investiguen, a los bomberos que hagan eso gratis, cuando se prendan las iglesias que no se van a prender, se prenden pero es con el Espíritu Santo, cuando se prende con el Espíritu Santo hasta Amarilis baila

muchísimo ahí si se prende, pero yo también voto por la enmienda de que saquen el arbitrio de las iglesias.

-**El regidor Nelson Abreu**, evidentemente yo no estuve participando en la Sesión pasada, pero al escuchar las diferentes opiniones de los colegas me han creado una serie de confusiones, la primera es que según he entendido estamos tratando de aprobar un informe que trata de modificar una ordenanza que en la Sesión pasada se hizo con la sola exclusividad de sacar las viviendas de esa ordenanza que este Concejo había aprobado, pero tomando la participación del Presidente de la Comisión Jurídica, el Colega Chichi Belliard expone ante nosotros y dice que era con ese único propósito pero que incluyeron unas veintenas otras instituciones que en principio no estaban ahí, ese solo elemento es grave, si el Concejo no aprobó nada de eso, quien incluso esas instituciones que este concejo no tiene.

-**El regidor Presidente Héctor Martínez**, no fue así, en el informe estaba la modificación lo único que si se ha dicho, con relación a la 3153-17, si no es así me corrige, se incluyeran los negocios que estaban, se excluye las casas de familia, pero se incluyen los demás negocios incluyendo el tema de la iglesia, como también los negocios excluidos deben de estar en la inspección que se va a realizar o que realizan los bomberos.

-**El regidor Nelson Abreu**, en ese sentido colegas y Sr. Presidente honestamente yo no tengo la Resolución en las manos por lo que estoy errado, equivocado, pero no sé si usted cuando terminó, cuando tomó parte explicaba las razones de esos recursos si en la propia Resolución usted hablaba, por ejemplo Sr. Presidente de la situación de los bomberos, de los sueldos que ganan y no sé si esos recursos van a ser destinados al aumento de los salarios de los bomberos, pero no se también porque la propia Resolución se trata de cobrar por un servicio que deben de dar los bomberos de manera gratuita, que debe de dar el Ayuntamiento de manera gratuita, el Art.-19 de la Ley 176-07 que todos la conocemos establece las competencias propias de este Ayuntamiento y dentro de esas competencias que son propias y exclusivas del Ayuntamiento, en la letra C) establece como competencia del Ayuntamiento la prevención, la extinción de incendios y financiación de las estaciones de los bomberos, en otras palabras este Ayuntamiento no tiene que cobrar, no debe de cobrar para dar un servicio de supervisión a través de los bomberos, es una competencia que debe es un mandato de la ley, que debemos hacer nosotros como Ayuntamiento sin cobrar, por ese servicio, tendríamos que cobra en cada incendio por ir a apagarlo.

-**El regidor Presidente Héctor Martínez**, no se va a cobrar por la extinción de un siniestro, es la inspección de los negocios que no lo establece en la moción, es asunto de seguridad, es prevenir algo y como la Ley lo establece de ir a inspeccionar un local que este destinado para lo que sea, negocio que tenga

extintores en caso de un siniestro, ese es el tema, no estamos diciendo que los bomberos van a cobrar cuando vayan a asistir un siniestro, ese no es el punto para que reconsidere de acuerdo a su conocimiento.

**-El regidor Nelson Abreu**, voy a terminar Sr. Presidente y colegas, con las aclaraciones que usted está haciendo en el turno que yo estoy teniendo no tengo contradicción, lo que estoy diciendo es que la Ley en el Art.19 en la C) le da un mandato a este Ayuntamiento de brindar ese servicio, por tanto no tenemos que cobrar, el servicio de supervisión que yo no he entendido bien la ordenanza en cuanto al modelo para hacer una supervisión, que cobre por esa supervisión y de acuerdo a la ley los bomberos no tienen que cobrar por ese servicio y puse el ejemplo de que se tendría que cobrar cuando hay un incendio que lo establece en la misma letra C) del Art.-19, pienso que si queremos que los bomberos cobren por ir a hacer una supervisión no importa que sea la iglesia, porque cuando se habla de la biblia y cuando se habla de la iglesia como que tenemos miedo y tenemos temor y nos cuidamos de eso y yo pienso que esas cosas deben de ser superadas en el país, de todas maneras ese informe no lo firme, primero porque no lo conocía o sea yo no conocía la resolución, ni participe de las reuniones, pero de lo que se ha hablado aquí, si se somete que creo también al igual que Chichi, no debió traerse este tema a una Sesión Extraordinaria, debió ser a una Sesión Ordinaria para poder tener más tiempo para analizar eso, de todas maneras si se somete nuestro voto como no lo firmamos será negativo.

**-El regidor Ambiorix González**, miren yo pienso y estoy de acuerdo con la mayoría de los colegas, que sea aprobado el informe, pero yo pienso que se puede hacer la enmienda de sacar las iglesias y para eso tenemos el representante del Alcalde aquí, se le puede dar la palabra para ver si está de acuerdo o no, porque nosotros aprobamos o desaprobamos algo, hacemos la enmienda sacamos la iglesia yo estoy de acuerdo, pero escuchando los colegas estoy de acuerdo que la saquen y no porque sea una iglesia no, porque es la iglesia ni se va a justificar por eso, pero si ese es el único punto vamos a sacarlo y aprobar el informe tal y como fue enviado, si este es el único inconveniente que hay, vamos a hacer la enmienda de ese punto y vamos a aprobar el informe por lo que pienso que si se saca o no el tema de la iglesia yo como regidor sacar el tema de la iglesia y que sea aprobado.

**-Fue secundada la propuesta por varios regidores presentes en la Sala.**

**-El regidor Christian Ramos**, la iglesia como institución social, espiritual, ejerce en el contexto universal funciones de desarrollo en los renglones que cité, por lo cual considero que las Instituciones Gubernamentales, estatales, privadas que así lo consideren, pero sobre todo la parte la Administración Local y Gubernamental

deben darle el apoyo necesario a esa institución que ejerce una gran labor en lo que es el mundo de manera especial en nuestro Santiago de los Caballeros, por lo que nosotros consideramos que a la Resolución debe hacerse la enmienda en el tema de las iglesia sea excluido de la misma, aprobar el informe exceptuando ese punto por las funciones y el rol esencia que desarrolla como institución y nosotros estamos totalmente representados, muchas gracias.

-El **regidor Daniel Grullón**, nosotros apoyamos fielmente la propuesta del compañero Merido y de vocero del partido de la Liberación Dominicana que se excluya del informe las iglesias, por el sentido de que las iglesias no reciben los recursos del estado y de ninguna institución, yo que pertenezco al Concejo parroquial y se lo difícil que es para las iglesias poder mantenerse, en tal sentido solicitamos que las iglesias sean excluidas de dicho informe mediante una enmienda, por la iglesias que están pasado momentos difíciles fruto de que lamentablemente las personas no están colaborando y en tal sentido no podrían cumplir con este compromiso, es cuánto.

-El **regidor Tomás Belliard**, quiero hablar un poquito de todo, se tocó el tema del bombero y yo entiendo la posición del colega Nelson Abreu aquí hemos tratado varias veces el tema de la Estación de los Bomberos de Hoya de Caimito que está abandonada, sabemos que ese difícil conseguir los recursos para gratificar a los bomberos, esa inspección yo entiendo que son muy importantes en todos los lados donde trascurren personas y lo que se busca es como dice la Ley 2119 no solamente es resolver el problema de los incendios, son prevenirlos, pero yo entiendo que ese es el espíritu de esa Resolución, ha sido, conseguir recursos que es nuestra obligación también conseguir los recursos para que el Ayuntamiento pueda funcionar y entiendo que en ese sentido esos recursos que irán destinados para dignificar también al Cuerpo de Bomberos que tanto lo necesita, yo de eso estoy consciente y entiendo también, que con esos recursos podríamos conseguir personal capacitado, señores eso no es una inspección que lo puede hacer cualquiera, tienen que ser personas que conozcan la materia, que permitan hacer un levantamiento serio y señores una persona capacitada yo entiendo perfectamente, yo entiendo también que las iglesias deben de ser excluidas, por la labor que hacen pero también deben ser excluidos los Centros Educativos, las Escuelas deben ser excluidas porque si vamos a tomar en cuenta las iglesias también las escuelas tienen en su manos la formación de nuestros hijos, lo que yo he planteado no es estar al contrario con el espíritu de esa Ordenanza, jamás nosotros somos los responsables de establecer la forma en que los Ayuntamientos este Ayuntamiento los recursos necesarios para que puedan funcionar y que nosotros podamos exigirle a la Administración que cumplan con las cosas y las obras que necesitamos y no tengan excusa para decir no tenemos recursos estamos creando, en tal sentido nuestra posición ha sido en el procedimiento, queríamos hablar eso Presidente.



-El regidor **Presidente Héctor Martínez**, como tenemos una moción de privilegio, vamos a someter, fue acogida que se apruebe el informe de la manera que se leyó con la enmienda excluyendo a las iglesias, entonces los colegas que estén de acuerdo, colega me avisa para proseguir, los colegas entonces que estén de acuerdo con esa enmienda que se presentó en el informe, el que hiciera el colega Merido Guzmán que fue acogida por el Vocero del PLD, por Daniel Grullón, Christian Ramos, Carmen Díaz, favor de levantar su mano derecha los que estén de acuerdo.- **APROBADO.**

-Que conste en Acta que el Partido Reformista No voto.

-El voto del regidor Nelson Abreu es negativo.

-El voto de la Regidora Amarilis Baret es negativo.

-El regidor **Diógenes Almonte**, que conste en Acta que no vote por el informe, si por la enmienda, aunque firme el informe no vote.

## INFORME DE COMISIÓN MIXTA DE TRÁNSITO Y PLANEAMIENTO URBANO

Al : Honorable Concejo del Ayuntamiento Santiago

De la : Comisión Mixta de tránsito y Planeamiento Urbano

Asunto: Rendición de Informe

Distinguido Señor:

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Transito y Transporte, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, integrada por los Concejales siguientes, **Máximo Cruz** (Presidente), **Sr. Carlos Juan Liz** (Miembro), **Licda. Ivelisse Castillo** (Miembro), **Sr. Ambiorix Colon** (Miembro), **Lic. Samuel Brito** (Miembro) y los suscritos Regidores que conforman la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, integrada por los Concejales siguientes, **Ambiorix González** (Presidente), **Sr. Carlos Juan Liz** (Miembro), **Ing. Leoncio Perdomo** (Miembro), **Sra. Carmen Díaz** (Miembro), **Sr. Rafael Rodríguez** (Miembro), debidamente apoderados mediante certificación de la Secretaría Municipal, después de estudiar y evaluar, el expediente de la Propuesta de **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN**



MEDIANTE EL CUAL SE PROCURA PROHIBIR EL DOBLE ESTACIONAMIENTO, EN LA CALLE 5-B DEL SECTOR DE VILLA OLGA", procedemos a recomendar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que después de una investigación de la Comisión Mixta, se decidió que en vez de prohibir el doble parqueo en la referida calle solo sea en una sola área, **es decir entrando a la derecha se podrán estacionar**, por lo que estas comisiones decidieron tomar la siguiente medida.

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Ayuntamientos.

Esta Comisión procede a recomendar lo siguiente:

**PRIMERO: PROHIBIR**, como al efecto se prohíbe, el estacionamiento, entrando a la Izquierda y permitir que lo hagan entrando a mano Derecha, se podrán estacionar.

**SEGUNDO:** Enviar la presente misiva a la administración, para los fines legales de lugar.

**TERCERO:** Publicar en los medios que el Ayuntamiento tiene a su disposición, a los fines de dar a conocer a la población en sentido general de la presente normativa.

**CUARTA: AUTORIZAR** al Concejo Municipal, a los fines de notificar a las viviendas circundantes del conflicto los fines de no alegar desconocimiento y pueda darse cumplimiento inmediato a la presente resolución.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO. 3216-18**

-El regidor Héctor Martínez, los colegas que estén de acuerdo con el informe leído por el Secretario favor levantar su mano su mano derecha. – **APROBADO.**

-El Secretario Municipal da lectura a dos comunicaciones:

- Comunicación recibida del honorable alcalde Abel Martínez Durán solicitando un permiso para ausentarse del país del 22 al 24 de Octubre del presente año.
- Comunicación recibida del Secretario Municipal Lic. Félix Michell Rodríguez Morel, solicitando un permiso para ausentarse del país del 22 al 24 de Octubre del presente año



-El regidor presidente Héctor Martínez, bien colegas lo estamos conociendo precisamente hoy, fruto de que en la Sesión pasada no había llegado la comunicación y por eso la estamos presentando al Concejo hoy, de todas maneras, el Concejo debe aprobar, entonces los colegas que estén de acuerdo con las dos comunicaciones favor de levantar su mano derecha. **-APROBADO.**

## INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Al **: Licdo. Félix Michell**  
Secretario Municipal.

Asunto **: Informe de la Comisión Especial.**

Distinguido Señor:

El Informe de la **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VOCEROS** dirigida por. **Héctor Martínez M.A.** Presidente del Concejo Municipal de Regidores, el presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura **Lic. Cristian Ramos**, integrada por los Concejales; **Sr. Ambioris González** (Vocero del PLD), **Sr. Carlos Juan Liz** (Vocero del PRD), **Sr. Cholo D'Oleo** (Vocero del PRM), **Sr. Leonardo Payamps** (Vocero del PRSC), **Licda. Joanny Espinal** (Vocero del Bloque del PLR), **Licdo. Fausto Corniel** (Vocero del PTD), **Sra. Viviana Taveras**, (Vocera del Bloque del PNVC), **Licda. Regina Núñez** (Vocera del Bloque del BIS), **Sra. Juana Saviñón** (Vocera del Bloque del PASOVE), **Lic. Daniel Parra** (Vocero del Bloque del PRI), **Dr. Rafael Silverio** (Vocero del Bloque del DXC), **Lic. Daniel Grullón** (Vocero Independiente) y el **Ing. Leonsio Perdomo** (Vocero del Bloque del MODA). ). La solicitud presentada a iniciativa del señor Alcalde, **Abel Martínez Durán**, para que sea declarada como **"Empresa Orgullo de Santiago"** la **Sociedad Comercial Envases Antillanos, (ENVAN)** y como **"Empresario Distinguido de Santiago"** al **Ingeniero Félix María García Castellanos**, Presidente de dicha empresa.

La propuesta de Resolución reza de la siguiente manera:

**Resolución Municipal que declara, como "Empresa Orgullo de Santiago" a Envases Antillanos, y "Empresario Distinguido de Santiago" al Ingeniero Félix María García Castellanos, presidente de dicha empresa.**

**POR CUANTO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

### Precedente:

**POR CUANTO:** A que mediante la Ley 299 de Protección e Incentivo Industria, que buscaba la sustitución de importaciones y el ahorro de divisas, en el año 1968 comenzó su proceso industrial, bajo el nombre de American Can Company, la actual Envases Antillanos, S.R.L. dedicada a la producción de latas o envases de metal para el empaque de productos alimenticios como salsa de tomates, granos y frutas, leche, aceites comestibles, café y posteriormente se diversificaron las líneas para manufacturar envases para productos industriales no alimenticios, como pinturas, aceites automotrices y aerosoles.

**POR CUANTO:** A que la empresa Envases Antillanos, (ENVAN) es la primera y más grande fábrica de envases de metal en el área del Caribe, con capacidad para producir más de 300 millones de latas y una línea de corte Litell que puede cortar más de 30,000 toneladas de hojalata al año. Instalada en un área de casi 20,000 metros cuadrados y una empleomanía de 300 personas de diferentes niveles.

**POR CUANTO:** A que dentro de los méritos acumulados se encuentran el de esta contribuir a potenciar el empleo formal y la calidad de la mano de obra local, así como elevar permanentemente el nivel de formación de su personal.

**POR CUANTO:** A que además de los tanto méritos acumulados por ENVAN, esta paralelamente ha incentivado considerablemente la producción agrícola, particularmente en el cultivo de tomates, granos, frutas y leche, tras ofrecer alternativas de empaque para la leche procesada, destacando también el ahorro y acopio de divisas que ha significado para la economía nacional estas cinco décadas de producción ininterrumpida y en crecimiento.

**POR CUANTO:** A que todos estos aportes realizados por Envases antillanos, tiene un ideólogo que ha servido como guía y mentor en la persona del Ing. Félix María García Castellanos.

**POR CUANTO:** A que el ingeniero García Castellanos, es un ilustre santiaguero que profesional de la Ingeniería Industrial egresado del acreditado Instituto Tecnológico de Monterrey, de México.

**POR CUANTO:** A que nuestro apreciado -Felito García- al regresar a su ciudad natal, una vez concluidos sus estudios, se dedicó a aportar sus valiosos conocimientos al desarrollo de la industria local y nacional, participando, en el fortalecimiento de otras importantes empresas de gran impacto económico y social como son: el Grupo Linda, Grupo Corporativo Troquedom, La Fabril, Aeropuerto Internacional del Cibao, Pinturas TUCAN, entre otras, lo que lo ha convertido en un auténtico y emblemático referente empresarial, por su conocida vocación para



apoyar y propulsar, de forma activa y entusiasta, iniciativas tendientes a elevar las condiciones de vida de los santiagueros y, consecuentemente, de los dominicanos.

**Vista:** La iniciativa de Resolución de reconocimiento del Alcalde del Municipio de Santiago, Abel Martínez Durán.

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

**Visto:** El reglamento interno del Concejo de regidores de Santiago.

**En uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar, como al efecto declara, a la Empresa Envases Antillanos, (ENVAN) "Empresa Orgullo de Santiago". En ocasión de la celebración de sus 50 años de fundación y por sus grandes aportes al desarrollo del Municipio de Santiago y el País.

**SEGUNDO:** Declarar, como al efecto declara al Ing. Félix María García Castellanos, como "Empresario Distinguido de Santiago", timón y guía de Envases Antillanos.

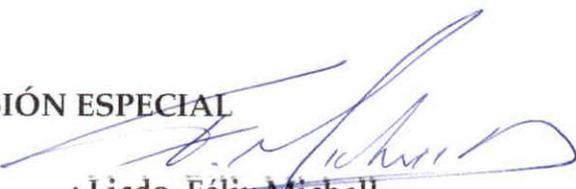
**TERCERO:** Hacer entrega de sendos pergaminos contentivos de la presente Resolución en acto preparado por la parte ejecutiva de este Ayuntamiento como al afecto se aprueba y proclama.

**Resolución Municipal No. 3214-18**

-El regidor presidente Héctor Martínez, los colegas que estén de acuerdo con el informe que ustedes conocen que son reconocimientos que se debatió en la sesión pasada y fue a la Comisión Especial, por favor levantar su mano derecha. -  
**APROBADO.**

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

Al

  
: Licdo. Félix Michell  
Secretario Municipal.

Asunto

: Informe de la Comisión Especial.

Distinguido Señor:

El Informe de la **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VOCEROS** dirigida por **Héctor Martínez M.A.** Presidente del Concejo Municipal de Regidores, el presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura **Lic. Cristian Ramos**, integrada por los Concejales; **Sr. Ambioris González** (Vocero del PLD), **Sr. Carlos Juan Liz** (Vocero del PRD), **Sr. Cholo D'Oleo** (Vocero del PRM), **Sr. Leonardo Payamps** (Vocero del PRSC), **Licda. Joanny Espinal** (Vocero del Bloque del PLR), **Licdo. Fausto Corniel** (Vocero del PTD), **Sra. Viviana Taveras**, (Vocera del Bloque del PNVC), **Licda. Regina Núñez** (Vocera del Bloque del BIS), **Sra. Juana Saviñón** (Vocera del Bloque del PASOVE), **Lic. Daniel Parra** (Vocero del Bloque del PRI), **Dr. Rafael Silverio** (Vocero del Bloque del DXC), **Lic. Daniel Grullón** (Vocero Independiente) y el **Ing. Leonsio Perdomo** (Vocero del Bloque del MODA). La solicitud hecha por los miembros de **La Expo Feria Nacional de Salud 2018**, de que sean reconocidos de **MANERA PÓSTUMA** como **"HIJOS DISTINGUIDOS"** a los siguientes doctores: **Salomón Jorge Betz, José Antonio Corominas Pepín, Hugo Rafael Cantisano Arias, Américo Generoso Tolentino Espinal, José de Jesús Jiménez**, en honor a su trayectoria de vida profesional; declarados como **"HIJOS DISTINGUIDOS"** de Santiago a los doctores: **Sergio A. Martínez, Cesar José Herrera, Francisco Oscar Espino Torres, Ramón A. Talla, José Rafael López Luciano** y como **"HIJOS ADOPTIVOS"** a los doctores: **Carlos A. William, José Joaquín Puello Herrera, Cesar Mella Mejías, Eliscer Guzmán y Mauro Canario Lorenzo**, estos reconocimientos se entregarán durante **La Expo Feria Nacional de Salud 2018** a celebrarse en la ciudad de Santiago del 24 al 28 de Octubre del presente año.

#### **Resolución Municipal No. 3213-18**

-El regidor **Merido Guzmán**, yo como que escuche mal cuando se refería a Cesar Medina, un médico, si lo están declarando como Hijo Distinguido o Visitante Distinguido, pero específicamente ese no es de aquí, es precisamente por eso porque la comunicación dice distinguido, que lea el documento nuevamente con lo que relaciona a eso.

-Secretario Municipal, da lectura a ese punto:

-El regidor presidente **Héctor Martínez**, los colegas que estén de acuerdo con el informe presentado, por favor levantar su mano derecha. **-APROBADO.**

Siendo la 4:38 PM queda cerrada la Sesión.

  
**HÉCTOR MARTÍNEZ M.A.**  
Presidente del Concejo Municipal

  
**LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ**  
Secretario del Concejo Municipal

**REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:**

1. Sra. Clemen De La Cruz
2. Lic. Diógenes Almonte
3. Sr. Merido Guzmán
4. Licda. Jochebel Jerez
5. Sra. María Del Carmen Díaz
6. Sr. Ambioris González
7. Sr. Máximo Cruz
8. Licda. Socorro González
9. Sra. Ana Luisa Mieses
10. Lic. Cristian Ramos
11. Lic. José Rodríguez
12. Sr. Benedicto Núñez
13. Sr. Leonardo Payamps
14. Lic. Tomas Belliard
15. Sr. Ambiorix Colón
16. Sr. Max Castro
17. Licda. Daisy Díaz
18. Licda. Amarilis Baret
19. Lic. Nelson Abreu
20. Lic. Nelson Marmolejos
21. Sr. Cholo D'Oleo
22. Licda. Sandra Grullón
23. Sra. Dulce Viviana Taveras
24. Sra. Joanny Espinal
25. Sr. Daniel Parra
26. Dr. Rafael Silverio
27. Sr. Daniel Grullón
28. Ing. Leonsio Perdomo